

Respuesta a la consulta de Isabel.

P: para el caso de los trabajos a realizarse en el interior los mismos podrán se agrupados por departamentos y ejecutados de forma continua.

R: Tanto para los trabajos de ítem A como el ítem B, una vez asignados, la empresa puede ejecutarlos de la forma que le parezca más eficiente (salvo que exista alguna prioridad), siempre y cuando se cumpla con los plazos solicitados en el pliego.